



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 985.15
EXPEDIENTE N° 6.939/15
Salta, 22 OCT 2015

VISTO: La nota presentada por los alumnos Rocío Lilian, ARZELAN, D.N.I. N° 36.803.226, L.U. N° 520.146 y Martín Gonzalo, PEMA, D.N.I. N° 35.929.811, L.U. N° 518.450, ambos de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "El Contador Público y las Problemáticas en la Gravabilidad de la Renta del Trabajo Personal Ejecutado en Relación de Dependencia - Año 2015" y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, reúne los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 13 y 23 del presente expediente.

Que desde fojas 4 a 11, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la C.P.N. Miriam Cristina, CAMPASTRO, Profesora Regular Adjunta de las cátedras Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, a quien proponen como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de Trabajo sobre el tema " **El Contador Público y las Problemáticas en la Gravabilidad de la Renta del Trabajo Personal Ejecutado en Relación de Dependencia - Año 2015**" presentado por los alumnos Rocío Lilian, ARZELAN, D.N.I. N° 36.803.226, L.U. N° 520.146 y Martín Gonzalo, PEMA, D.N.I. N° 35.929.811, L.U. N° 518.450, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Directora del citado Seminario a la C.P.N. Miriam Cristina, CAMPASTRO, Profesora Regular Adjunta de las cátedras Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber a los alumnos peticionantes, a la C.P.N. Miriam Cristina, CAMPASTRO, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl

ee

Azucena Sanchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa